



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°613 -2011 Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 26 MAYO 2011

VISTOS:

El Informe N° 032-2011-GRC/SCR-CR, fecha 18 de Marzo de 2011 emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Memorando N° 864-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de Marzo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 167-2011-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 28 de Abril de 2011 emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1064-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de Mayo de 2011 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 055-2011-GRC/SCR-CR, de fecha 13 de Mayo de 2011 emitido por la Secretaría del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 032-2011-GRC/SCR-CR, de fecha 18 de Marzo de 2011 la Secretaría del Consejo Regional del Callao remite el Expediente Técnico de la Actividad denominada: "Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao año 2011" para su respectiva aprobación y posterior ejecución, con un valor ascendente a S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorando N° 864-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de Marzo de 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial luego del análisis del Expediente Técnico de la Actividad: "Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao año 2011", concluye que es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, es de responsabilidad de la Secretaría del Consejo Regional;

Que, mediante Informe N° 167-2011-GRC/GA-OL-BCT, de fecha 28 de Abril de 2011 la Oficina de Logística emite el Valor Referencial correspondiente que aprueba el desarrollo de la Actividad: "Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao año 2011", cuyo plazo de ejecución es de siete (07) meses;

Que, mediante Memorandum N° 1064-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de Mayo de 2011 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo de la Actividad: "Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao año 2011";


Que, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao año 2011", con un monto de S/. 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Nuevos Soles) y con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2011, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según Cadena Funcional Programática, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.



CADENA INSTIT		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						MONTO S/.
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	03	006	0007	1.0001100	3.000010	00001	18	032	2	3	2	7	11	992	140,000.00	
Nemo : 0006											TOTAL						140,000.00



Artículo Segundo.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la contratación de los servicios de la Actividad: "Mejoramiento Integral de la Gestión de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao año 2011", incluyendo los Términos de Referencia con cobertura ascendente a S/. 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Tercero.- ENCARGUESE a la Unidad Orgánica Formuladora, conforme al Expediente Técnico aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional